

to al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Química Analítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DQA215.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Perfil: Química Orgánica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z027/DQO212.

12841 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

El Rector dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 16 de junio de 2000.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Número de orden: 390

Comisión titular:

Presidente: Don Isidro Ramos Salavert, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Federico Fariña Figuerero, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don José Ramón Garitagoitia Padrones, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Vicente Cholvi Juan, Profesor titular de la Universidad «Jaume I» de Castellón, y don Jesús Ángel Velázquez Iturbide, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Bernabéu Aubán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Montaña Arnaiz, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don David Pablo de Frutos Escrig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Lourdes Araujo Serna, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Campos Loclastra, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

12842 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y cele-

brado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 16 de junio de 2000.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-2048)

Resolución de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Comisión número 821

Comisión titular:

Presidenta: Doña María F. Guzmán Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Ángel Liceras Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Pilar Benejam Arguimbau, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Carlos Guitian Ayneto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña Josefa Santamaría Reguera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Arranz Márquez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Jesús Marrón Gaité, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Isidoro González Gallego, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña M. Francisca Álvarez Orellana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Esther Guibert Navaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

12843 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso ordinario plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso ordinario las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso ordinario se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de creación de la universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo, y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid, que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso ordinario, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales.

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2. Requisitos específicos: Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza a la que concursen.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso ordinario habrán de remitir, la pertinente solicitud al Magnífico y Excmo. señor Rector-Presidente de la universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda. 2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el concurso ordinario.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931 Móstoles; entidad 2038, número de cuenta 6000500593, universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de exámenes, Personal Docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación de número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la universidad «Rey Juan Carlos», dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquél la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según el modelo contenido en el anexo III.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Rey Juan Carlos», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Móstoles, 21 de junio de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO I

Concurso número: 1. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Referencia 211/36/TEU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades. Dedicación: A tiempo completo. Actividades asignadas a la plaza: Las propias del área en materia de Derecho del Comercio Internacional.

Concurso número: 2. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Referencia 211/37/TEU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades. Dedicación: A tiempo completo. Actividades asignadas a la plaza: Las propias del área en materia de Derecho del Comercio Internacional.

Concurso número: 3. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Referencia 211/38/TEU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Dedicación: A tiempo completo. Actividades asignadas a la plaza: Las propias del área en materia de Derecho Internacional Privado General.

Concurso número: 4. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Referencia 211/39/TEU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Dedicación: A tiempo completo. Actividades asignadas a la plaza: Las propias del área en materia de Nacionalidad, Extranjería y Ciudadanía Europea.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

ANEXO III

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
Número del DNI
Nacimiento: Provincia y localidad
Residencia: Provincia
Domicilio
Facultad o Escuela actual
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo)
--

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro y Organismo, materia y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)